



INFORME PARA LA COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN INCENDIOS VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, VILLA ALEMANA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Mediante el Oficio N°142/2024, de 9 de abril de 2024, de la abogada secretaria de la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos de la Cámara de Diputados y Diputadas, se ha solicitado a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, en su calidad de Presidenta del Comité de Ministros y Ministras para la Reconstrucción, por los incendios ocurridos en febrero pasado en las comunas de la región de Valparaíso, lo siguiente: "*(...) informar sobre el estado de avance del Plan de Reconstrucción (...), precisando las medidas que se han adoptado para ir en ayuda de las personas damnificadas*".

Sobre el particular, se informa a los/as honorables diputados/as de la Comisión referida, lo siguiente

I. Contexto general de los mega incendios ocurridos durante febrero de 2024

El 2 y 3 de febrero de 2024, ocurrieron incendios de interfaz urbano – forestal, denominados “Complejo las Tablas - Reserva Lago Peñuelas” y “Lo Moscoso”, que afectaron a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, en la región de Valparaíso.

La tragedia dejó un saldo de 135 víctimas fatales y, según el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), 11.349,2 hectáreas destruidas, de las cuales 427,78 corresponden a zonas urbanas y 10.921,42 hectáreas a zonas rurales.

El megaincendio destruyó una parte significativa del sistema de áreas naturales, la estructura urbana y el parque habitacional de estas comunas, afectando particularmente los sectores de El Olivar, Villa Independencia y el campamento Manuel Bustos, en Viña del Mar, y a Canal Chacao, Población Argentina y Pompeya, en Quilpué.

Hasta el 21 de marzo de 2024, el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, reportó 8.188 hogares afectados catastrados, con 21.229 personas. Estos datos fueron levantados por una oportuna aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), la que a 15 días de ocurrida la tragedia registraba ya el 95% de los hogares afectados.

Los datos levantados muestran la siguiente distribución de impacto del mega incendio: (i) Viña del Mar, con 5.751 hogares y 14.854 personas catastradas; (ii) Quilpué, con 2.319 hogares y 6.070 personas catastradas; y (iii) Villa Alemana, con 118 hogares y 305 personas catastradas. La mayoría de las personas afectadas perdieron sus hogares o sufrieron daños significativos en sus propiedades, con un 92% de las viviendas y enseres muy afectados o destruidos.



Las circunstancias descritas justificaron que la emergencia fuera categorizada como catástrofe, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos de Desastres (SINAPRED).

Mediante el Decreto Supremo N° 83 de 2024, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las provincias de Marga Marga y Valparaíso, designándose un Jefe de la Defensa Nacional (JEDENA). Por su parte, el Decreto Supremo N° 84 de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declaró a las provincias ya señaladas como zonas afectadas por catástrofe.

El incendio Lo Moscoso fue declarado extinto el 11 de febrero de 2024 y el incendio Complejo Las Tablas - Reserva Lago Peñuelas fue declarado extinto el 13 de febrero de 2024. Tras lo anterior, se avanzó a la siguiente etapa del ciclo del riesgo de desastres: la fase de recuperación.

II. Respuesta e institucionalidad para enfrentar la catástrofe

La respuesta a la catástrofe señalada se caracterizó por la amplia participación de actores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, enfocadas en entregar apoyo inmediato y vital a las personas y familias afectadas. Esto implicó una coordinación del gobierno central con municipalidades, el gobierno regional y la institucionalidad de la Gestión de Riesgo de Desastres, tanto para el despliegue de las capacidades del Estado como para la articulación de aportes y donaciones en el marco de la cooperación público-privada.

Cabe destacar que, tras controlar los incendios, varios equipos ministeriales se desplegaron en las zonas afectadas para apoyar a las familias y entregar contención social a las comunidades en el territorio. Las autoridades y representantes de servicios públicos e instituciones han escuchado a los vecinos y a las vecinas afectadas por el mega incendio, quienes dieron importantes ideas a considerar en la etapa de reconstrucción. En la misma línea, se establecieron seis puntos de atención diarios en el sector de Viña del Mar y Quilpué, con participación de servicios públicos y privados. Además, se desarrollaron, y aún siguen desarrollándose, encuentros y reuniones con dirigentes sociales, cuyo objetivo fue informar sobre el trabajo asociado al catastro de afectados y a la planificación de estrategias de reconstrucción.

- Avances en materia legal para enfrentar las catástrofes: ley de presupuesto 2024

Dadas las últimas catástrofes que azotaron al país el año 2023, que permitió –entre otras cosas– diagnosticar la débil institucionalidad que tiene el Estado para enfrentar los procesos de Reconstrucción, se decidió incorporar en la Ley N° 21.640 de Presupuesto del sector público para el año 2024, un nuevo artículo 41, el cual dispuso dos instancias que permiten enfrentar de manera coordinada tanto la Emergencia como la Reconstrucción.



1. **Comité de Ayudas Tempranas:** coordinado por la Subsecretaría del Interior e integrado por la Subsecretaría de Servicios Sociales, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y por los siguientes servicios vinculados: Subsecretaría de Agricultura; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Subsecretaría de Economía; Subsecretaría de Hacienda; Subsecretaría de Obras Públicas; Subsecretaría del Trabajo; Subsecretaría de Vivienda; Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos.

Su objeto es establecer el plan de ayuda inmediata a los afectados de una emergencia. En la instancia se determinan las medidas concretas de apoyo y alivio para las familias, con foco en la recuperación de la habitabilidad de las viviendas; la rehabilitación productiva; la recuperación de la infraestructura y el apoyo a las municipalidades para la gestión de los gastos de la emergencia.

2. **Comité de Ministros y Ministras para la Reconstrucción (el “Comité”):** convocado y presidido por la ministra de Desarrollo Social y Familia, se trata de la principal instancia de coordinación a nivel central relacionada a los procesos de reconstrucción.

El Comité lo integran de forma permanente los/as ministros/as de Interior y Seguridad Pública; Hacienda; Obras Públicas; y Vivienda y Urbanismo; además de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. A dicha composición, por voto de la mayoría más uno de sus integrantes, se pueden incorporar otros ministerios o servicios públicos. En efecto, en la primera sesión del Comité, en febrero de este año, se decidió por unanimidad incorporar al ministro de Economía, Fomento y Turismo.

El principal objeto del Comité es elaborar los planes y estrategias de reconstrucción, que serán aprobados por el Presidente de la República. Para lo anterior, deberá generar un diagnóstico y coordinar, adoptar y comunicar las medidas de los planes y estrategias de reconstrucción.

En relación con lo anterior, le compete a la ministra presidenta del Comité de Reconstrucción coordinar las solicitudes de los diferentes servicios respecto al financiamiento de las medidas de reconstrucción.

Finalmente, la convocatoria y trabajo del Comité se activa cada vez que una emergencia, desastre o catástrofe amerite establecer planes y estrategias de reconstrucción.

III. Plan de Reconstrucción incendios región de Valparaíso 2024

Tal como mandata el Decreto Supremo N° 2, de 7 de febrero de 2024, el Comité fue citado por la ministra Javiera Toro Cáceres para constituirse el 12 de febrero de 2024.

En la sesión de constitución se fijó un calendario de trabajo exigente, con el objetivo de contar con el Plan de Reconstrucción para la tercera semana de marzo.



De igual modo, con el objeto de tener una mayor coordinación y gobernanza del proceso de reconstrucción se nombró a un “Gerente Técnico para la Reconstrucción de la región de Valparaíso”, asumiendo el cargo don Patricio Coronado Rojo, el 22 de febrero.

En las sesiones siguientes del Comité se fueron definiendo los enfoques, ejes y componentes de las medidas que cada ministerio fue proponiendo para enfrentar la reconstrucción. Así, luego de un trabajo de coordinación y escucha de múltiples actores, el día 23 de marzo, en una sesión del Comité sostenida en la región de Valparaíso, que contó además con la participación de las alcaldesas, representantes del Gobierno regional, así como la Delegada Presidencial Regional, se sancionó el Plan de Reconstrucción por los ministros y ministras, así como se mandataron algunas estrategias para su implementación.

El Plan de Reconstrucción, que fue dado a conocer por completo el pasado 5 de abril, tiene como **objetivo general recuperar y mejorar las condiciones de vida de los hogares y territorios, a través de la implementación de medidas intersectoriales que promuevan la resiliencia, la sostenibilidad y el desarrollo integral de las comunidades.** Para esto se estructura sobre 6 enfoques transversales, que orientan los propósitos y directrices del Plan y, al mismo tiempo, estructuran y dan coherencia a todas sus medidas para garantizar efectividad. Los enfoques son los siguientes:

1. Prevención y reducción del riesgo de desastres.
2. Derechos.
3. Seguridad.
4. Apoyos y cuidados.
5. Género.
6. Participación comunitaria y transparencia.



Luego el Plan de Reconstrucción se organiza en 7 ejes, 25 componentes y 166 medidas, que constituyen una cartera de inversiones e intervenciones sectoriales financiadas con presupuesto público presente y de los próximos 4 años. Además, el Plan despliega iniciativas de colaboración con actores privados que complementan las acciones del Estado, con el fin de concretar los objetivos y materializar los enfoques descritos.

Tabla 1: Plan de Reconstrucción

Ejes	Componentes
Bienestar integral	Ámbito comunitario y cuidados
Costo M \$ 4.200 aprox.	Beneficios sociales
Habitacional	Instrumentos de la política habitacional
Costo M \$ 326.100.000 aprox.	Regularización de títulos de dominio
	Barrios consolidados
	Asentamientos precarios
	Normativo y de gestión
Entorno urbano	Parques y áreas verdes
Costo M \$ 573.000.000 aprox.	Macro-urbanización
	Vialidad
	Seguridad
	Espacio público
	Equipamiento deportivo y comunitario
	Normativo y de gestión
Infraestructura de redes	Red de agua potable y saneamiento
Costo M \$ 10.100.000 aprox.	Red asistencial
	Redes de transporte y conectividad
	Red educacional
Territorio y sustentabilidad	Mitigación y prevención
Costo M \$ 65.000.000 aprox.	Restauración y protección de la biodiversidad
Reactivación productiva	Promoción de la autonomía económica
Costo M \$ 21.000.000 aprox.	Protección del capital de trabajo
	Reactivación de la actividad económica
Institucionalidad para la reconstrucción	Normativo y de gestión
Costo M \$ 18.500 aprox.	Gestión y organización institucional

Fuente: creación propia.



Para profundizar en los alcances y detalles del Plan de Reconstrucción, es posible revisar el documento completo en el siguiente enlace:

https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Plan_reconstruccion_080424.pdf

IV. Estado de avance del Plan de Reconstrucción

Considerando la urgencia de la situación, el Plan comenzó su implementación con las medidas que ya tenían asignación presupuestaria, en el intertanto que se diseñaban las medidas que requerían habilitación presupuestaria.

Debido a lo anterior, además de las diversas ayudas tempranas que se han desplegado para ir en apoyo de las familias afectadas, a la fecha podemos informar el avance de las siguientes medidas:

Tabla 2: Avance del Plan de Reconstrucción

Eje	Nº y nombre medida	Avance
Bienestar Integral	Nº 2: Duplas psicosociales de soporte comunitario	Las duplas de atención psicosocial a cargo de los servicios de salud regional se constituyeron prontamente y existe una decisión de las autoridades de mantenerlas como parte del Plan de Reconstrucción, como un pilar de soporte de contención para las familias afectadas de forma permanente. A la fecha se han realizado 1.711 atenciones por parte de los equipos de salud especializados.
Bienestar Integral	Nº 8: Mesa de gobernanza atención psicosocial	la coordinación intersectorial comenzó tempranamente y existe la planificación de tener desarrollado el aplicativo de atención en salud mental y social que permitirá registrar las atenciones, así como hacer monitoreo y seguimiento a finales del mes de abril.
Bienestar Integral	Nº 9: Ampliación de beneficios para estudiantes de Ed. Superior afectados	En el primer llamado, realizado en marzo de 2024, se benefició a 25 estudiantes. Se encuentra en desarrollo el segundo llamado.
Bienestar Integral	Nº 10: Asignación de gratuidad para financiar estudios de Educ. Superior	En el primer llamado, realizado en marzo de 2024, se benefició a 89 estudiantes. Se encuentra en desarrollo el segundo llamado.



Habitacional	N° 39: Despliegue territorial	Desde el 5 de marzo del 2024, se encuentran desplegadas 17 duplas técnico y sociales del MINVU en los territorios de las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. El objetivo de este trabajo territorial es acompañar, contener y entregar información a los vecinos (as) y familias, respecto al Plan de Reconstrucción, así como ir buscando las estrategias que permitan avanzar en las soluciones habitacionales definitivas de las familias.
Habitacional	N° 14 y 15: Subsidios de Autoconstrucción asistida y de construcción de Vivienda Industrializada	El 6 de marzo de 2024, se entregaron los primeros 80 subsidios para autoconstrucción asistida, así como para construcción de vivienda industrializada.
Habitacional	N° 20: Adquisición de vivienda construida (AVC)	30 familias afectadas, que contaba con subsidios asignados, fueron parte de una asignación de vivienda en otras comunas de la región o zonas diferentes de la comuna, de acuerdo con una gestión y análisis del stock de viviendas disponibles.
Habitacional	N° 41: Trabajo de demolición y despeje	El Ministerio de Obras Públicas es el ente encargado de la demolición y despegue de escombros desde los barrios, para dar pie a los procesos de reconstrucción. A la fecha, se cuenta con un 23% de avance.
Infraestructura de redes	N° 119: Habilitación Escuela Villa Independencia, Viña del Mar	El 7 de marzo de 2024, se iniciaron las obras de emergencia. Las que tendrán una ejecución de 90 días corridos.
Infraestructura de redes	N° 120: Habilitación Escuela John Kennedy, Viña del Mar	El 7 de marzo de 2024, se iniciaron las obras de emergencia. Las que tendrán una ejecución de 60 días corridos.
Infraestructura de redes	N° 121: Habilitación Escuela El Patagual, Villa Alemana	El 26 de febrero de 2024, se iniciaron las obras de emergencia. Las que tendrán una ejecución de 60 días corridos.
Reactivación productiva	N° 155: Programa de emergencia SERCOTEC subsidio para recuperación de capital de trabajo	El 10 de abril de 2024, se firmaron los 100 primeros contratos de subsidios de SERCOTEC para la recuperación de capital de Trabajo. El promedio de los subsidios de es M\$8, siendo el máximo de M\$10.



Tal como se indica en el documento del Plan de Reconstrucción, este proceso tendrá una actividad permanente de seguimiento de las medidas, siendo ésta una de las principales responsabilidades del Comité de Ministros y Ministras para la Reconstrucción, quien cuenta con el apoyo del Gerente Técnico de la Reconstrucción.

NMP/MEPL

16.04.2024